

Consultas Realizadas

Licitación 440779 - Lp1803-24 Adquisición de Seccionadores y Descargadores

Consulta 1 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
No se encuentra la EETT 02.44.22 Rev 5 en los documentos subidos el 23 de abril del 2024 se deja constancia de la falta de documentos publicados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-04-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que las especificaciones técnicas del llamado se encuentran en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas en el apartado Especificaciones Técnicas - CPS dentro del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Planilla de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
Respetuosamente solicitamos a la convocante la publicación de la planilla de ofertas, ya que actualmente no se visualiza su disponibilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente ingresando el Usuario y Contraseña del Registro de Proveedores del Estado para completar en forma electrónica la carga.		

Consulta 3 - Entrega de documentación física

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2024
Al revisar los datos de la convocatoria, notamos que en el apartado de etapas y plazos no se especifica la fecha de entrega del documento físico. Nos gustaría consultar a la convocante si aún se considerará la presentación de la oferta física después de la apertura de la oferta electrónica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente, ya no será necesaria la entrega del documento físico, para los casos que se realicen por el módulo de oferta electrónica.		

Consulta 4 - Moneda de la competencia

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
Por favor, cual sera la moneda de la competencia?, la consulta obedece a que el sistema de Oferta Electronica de la DNCP, admite solo Guarani o Dolar. Como el llamado es por item, se desea cotizar un ítem en dolar y otro ítem en Guarani, como se va encarar eso ya que el sistema de la DNCP no admite cambiar la modeda por cada ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la moneda de la competencia será Dólares de los Estados Unidos de América.		

Consulta 5 - PDG Aclaracion

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2024
<p>en la EE.TT. N° 02.44.22 - Rev. 5</p> <p>Sobre la prueba del i) Ensayo de resistencia al tracking, Este punto es materia prima de que no forma parte de nuestra fabricación, por tanto, se ha aplicado el informe de prueba del proveedor del material de caucho de silicona,</p> <p>Consultamos</p> <p>Seria admitido la autorización de nuestro proveedor como fabricante de materia prima "Silicon rubber", la misma estara extendida a nuestra fabrica y la cadena de autorizaciones daran cumplimiento a lo exigido</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que se aceptará la propuesta de presentar ensayos de resistencia de tracking eléctrico (encaminamiento eléctrico) siempre y cuando los mismos sean realizados en laboratorio de terceros, tengan resultado satisfactorio, además de presentar la cadena de autorizaciones desde el proveedor de materia prima hasta el fabricante del bien a proveer.</p>		

Consulta 6 - ACCESORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2024
<p>PARA EL ITEM 2, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MENCIONA EN EL APARTADO DE ALCANCE DE SUMINISTRO, QUE LOS ACCESORIOS Y LAS BULONERIAS DEBEN SER PARTE DE LA PROVISION SI ASI LO INDICA EN EL PBC. FAVOR ACLARAR SI LOS MISMOS DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA AÑADIR A LA OFERTA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 7 - Documentos LC

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2024
<p>Buenas estimados, consultamos amablemente en vista que mundialmente ya no se pueden consularizar documentos de embarque, consultamos si este punto es aun requerido en la LC "Carta de credito", ademas consultamos si los documentos de embarque en vez de ser los originales enviados por currier, Por favor solicitamos que sea impresión en destino Telex release, esto ayuda a que los documentos de BL sean mas rapidos de manejar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichas condiciones son las que se trasladan a la Carta de Crédito Irrevocable.</p>		

Consulta 8 - Diseño Arquitectura.

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2024
<p>Consultamos a la convocante específicamente en el ítem 4, contamos con un equipo que cumplen con lo solicitado técnicamente por la ANDE pero presenta desviaciones en la arquitectura, No teniendo desviaciones técnicas eléctricas podrán ser aceptados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la EE.TT que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 9 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante una prórroga de al menos 15 días en la presentación de las ofertas de manera a presentar una buena y ventajosa oferta para la convocante, que cumpla las expectativas técnicas y económicas del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los plazos publicados en el SICP.

Consulta 10 - Formularios Lista de precios

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

Podrían subir en formato editable la lista de precios?

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta 11 - Formulario de Oferta y planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante facilitar el formulario de oferta y planilla de precios, estos documentos son criterios normales también en ofertas electrónicas ya que luego de la presentación electrónica es necesario enviarlas en su forma física a las oficinas del contratante. favor verificar este requisito, además dichos documentos están siendo solicitados en la página 15 del Pliego de Bases y condiciones para esta licitación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta 12 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
----------	-------------------	------------

Estimada convocante, referente al item 2

Cómo sabrán cada 3 conjuntos de seccionador utiliza 1 herraje que hace la unión en triángulo

Consultamos

Su pedido es 15.000x 3 conjuntos de seccionador NH con su herraje
En esta opción son 15.000 herrajes

O su pedido es 15.000/ 3 conjuntos de seccionador NH con su herraje
En esta opción es 5.000 herrajes

Además deseamos que esto esté expreso en la lista de cantidades a fin de evitar problemas en la importación

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.

Consulta 13 - Criterios de evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2024
<p>Solicitamos revisen la siguiente norma</p> <p>6.1.5. Los ensayos de tipo deben ser realizados por laboratorios particulares u oficiales, nacionales o internacionales, debidamente acreditados y que permitan determinar la trazabilidad del mismo, sobre especímenes idénticos a los ofrecidos, siendo que los resultados de los mismos deben constar en Protocolos expedidos.</p> <p>Desde todo punto de vista este punto es totalmente, increíble y contradictorio de la ANDE, hemos invertido muchísimo en Test report bajo normas internacionales ISO 17025 para que hoy en día</p> <p>Laboratorios particulares suplanten, y certifiquen ensayos tipo. Es tan grave lo que están haciendo que sinceramente es denunciabile</p> <p>Cómo uno puede verificar las instalaciones de una empresa si son admitidos test report particulares basta con descargar un membrete y poner un protocolo FAT, el espíritu de la exigencias de todos los test report por una norma internacional es que la misma pueda ser verificada</p> <p>Por correo Por sitios web o públicos o privados</p> <p>Que está pasando en ANDE que ahora un laboratorio de callejón puede certificar la calidad y el cumplimiento de normas IEC</p> <p>Exigimos que todos los TEST report de cada participante sean bajo una norma de prestigio internacional como mínimo ISO 17025 o su equivalente</p> <p>Sea motivo de eliminación todo test realizado en una instalación sin las exigencias de cumplimiento a las normas habilitadas en su ISO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Al respecto, se refiere a la EE.TT 02.21.28 Rev. 5 H. Rev. 1, independientemente en donde sea realizado los ensayos de tipo, el Laboratorio debe estar acreditado bajo la norma IEC 17025. El término "particular" mencionado en el ítem 6.1.5 se refiere a Laboratorios privados, como KEMA, CESI, TUV, LACTEC, ITEN, LENOR, TERALAB, etc., laboratorios que no corresponden a entes oficiales del Gobierno, ni a laboratorios pertenecientes a Universidades en cualquier país.</p>		

Consulta 14 - Denuncia malas prácticas

Consulta	Fecha de Consulta
	27-05-2024
<p>En todas las EETT, son exigidas ensayos en laboratorios ISO 17025 o su equivalente</p> <p>Exigimos a la convocante</p> <p>Déjar de aceptar estar normal parcialmente</p> <p>Denunciamos.</p> <p>Según podemos verificar en otros procesos Los distintos comité han aceptado test report que son meras Pruebas FAT de cada fabrica para dar cumplimiento a ciertos criterios técnicos</p> <p>Advertimos que las mismas no son Certificados por norma ISO 17025</p> <p>En caso de volver a presentarse el caso</p> <p>Solicitamos al comité pedir copia ISO 17025 adjunta a las pruebas FAT y correo donde se certifica que los mismos fueron examinados por un auditor externo</p> <p>Esto es porque al ser pruebas FAT están prácticamente, valorando datos que una misma fábrica puede arroje resultados.</p> <p>Solicitamos que el total de los estudios sean bajo ISO 17025.</p> <p>Sin excepción, ya que los mismos no son Certificados internacionales</p> <p>Exigimos que todos las pruebas de laboratorios propios sean rechazados</p> <p>Esto es que el mismo pliego exigen bajo el ISO 17025</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	05-06-2024
<p>Al respecto, favor remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 13</p>	

Consulta 15 - Item 2 EETT

Consulta	Fecha de Consulta
	28-05-2024
<p>Los ensayos No electricos solicitados en la EE.TT. Nº 02.21.28 - Rev. 5</p> <p>Inspección visual y verificación dimensional</p> <p>Enganche y extracción mediante pértiga de la tapa del seccionador fusible</p> <p>Operación (apertura y cierre) del seccionador fusible, montado en su posición de instalación normal, y operado a distancia mediante pértiga</p> <p>Sistema de traba fusible</p> <p>Sistema de fijación a la cruceta</p> <p>Conexión de terminales de cables a los bornes</p> <p>Funcionamiento del indicador luminoso</p> <p>Grado de protección. Según se indica en la norma IEC 60529 y la UNE EN 50102</p> <p>Verificación del hilo incandescente</p> <p>Ensayo de envejecimiento acelerado, según Norma ASTM G 26, método 1. 600 hs, o procedimiento equivalente descrito en la Norma ASTM G 155</p> <p>Resistencia mecánica de la tornillería de los bornes de conexión para diseño (opción 1).</p> <p>Las mismas No forman parte del Protocolo Iso 17025 mas bien son Protocolos de Fabrica Es decir pruebas FAT.</p>	

Favor confirmar

El metodo de calificacion o los mismos seran verificados al Despacho de los producto segun el pliego esto es durante el muestreo de muestras finales es decir al momento de inspeccion en fabrica de los productos

ENSAYOS NO ELÉCTRICOS:

6.4.4.1. Inspección general: Este Ensayo debe ser realizado sobre el total de la muestra. Se debe verificar la correcta terminación de las superficies, detalles constructivos y la marcación correspondiente, de acuerdo al ítem 4.3.1 de estas Especificaciones

6.4.4.2. Verificación dimensional: Este Ensayo debe ser realizado sobre tres unidades tomadas al azar de todo el lote. Las dimensiones y tolerancias de los materiales bajo ensayo, se deben confrontar con las indicadas en el plano anexado, junto con la oferta, a los protocolos de ensayos de tipo, el cual una vez aprobado, se toma como patrón para las verificaciones dimensionales a realizar durante los Ensayos de Recepción.

6.4.4.3. Ensayo de resistencia mecánica: Este Ensayo debe ser realizado sobre el total de la muestra. Con el Seccionador montado en la posición normal de trabajo, sobre una cruceta o similar, se debe aplicar durante 10 segundos una carga en forma progresiva sobre el ojal de operación de la tapa, en la dirección de apertura, en forma perpendicular al plano de la misma. El valor de la carga debe ser de 125 daN. El ensayo se considera satisfactorio, si no se producen rajaduras, roturas, deformaciones, torceduras, u otros defectos.

6.4.4.4. Ensayo de funcionamiento: Este Ensayo debe ser realizado sobre el total de las muestra. Se debe verificar el correcto funcionamiento mecánico del seccionador (50 ciclos de maniobra, según la Norma IEC 60439-1), teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Enganche y extracción mediante pértiga, de la tapa del seccionador.

Operación (apertura y cierre) del seccionado, montado en su posición de instalación normal, y operado a distancia mediante pértiga.

Sistema de traba fusible.

Sistema de fijación a la cruceta.

Conexión de terminales de cables a los bornes.

Funcionamiento del indicador luminoso.

Consultamos entonces porque son exigidos en PDG como prueba de calificacion si es una etapa posterior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, cuanto sigue:</p> <p>1. "Las mismas no forman parte del Protocolo ISO 17025 mas bien son Protocolos de Fabrica Es decir pruebas FAT. Favor confirmar."</p> <p>Al respecto, favor remitirse al ítem 2.4. de la EETT de referencia: 2.4. En caso de existir diferencias o contradicciones entre estas Especificaciones Técnicas y las Normas mencionadas prevalece lo indicado en estas Especificaciones (sic).</p> <p>2. "El método de calificación o los mismos serán verificados al Despacho de los producto según el pliego esto es durante el muestreo de muestras finales es decir al momento de inspección en fabrica de los productos."</p> <p>Al respecto, en el proceso de evaluación se verifican los protocolos de los ensayos de tipo citados en ítem 6.1. de la EETT de referencia presentados por el oferente, y en una etapa posterior se realizan los ensayos de recepción citados en el ítem 6.4. de la EETT.</p> <p>3. Consultamos entonces porque son exigidos en PDG como prueba de calificación si es una etapa posterior.</p> <p>Al respecto, favor remitirse al ítem 2.4. de la EETT de referencia, los ensayos solicitados en la PDG son requeridos para la verificación del prototipo ofertado.</p>		

Consulta 16 - Formularios Lista de precios

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>En vista que el Pliego contempla 2 modalidades de entrega de ofertas</p> <p>Los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en el procedimiento de contratación, no deberán estar</p>		

comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y deberán presentar las documentaciones solicitadas en la Sección II - Requisitos de Participación y

Criterios de Evaluación en el apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación "equivalente del país de origen para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay".

Complementando la Sección "Datos de la Convocatoria" en el apartado "Moneda de la Oferta y Pago" será:

1. La moneda de la oferta y pago será:

a) Bienes no Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante (incluyendo la desestiba en éstos).

b) Bienes Proveídos desde el territorio nacional: Guaraní

Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en

Depósitos de la Convocante (Incluido flete y desestiba en éstos).

La Edición de Incoterms a ser utilizada es la del 2020.

Observación: En caso de cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América en Condiciones CIP, los precios unitarios solo serán aceptadas

hasta (dos) 2 decimales.

Para efectos de evaluación y comparación, cuando fuere necesario, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas a Dólares de los

Estados Unidos de América.

El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de presentación y apertura de ofertas, con fuente del

Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).

Moneda de Pago

Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados): Dólares de los Estados Unidos de América.

Bienes Proveídos desde el Territorio Nacional: Guaraníes.

2. Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Adición de gravámenes, gastos de importación, impuestos y otros:

Al solo efecto de comparación, la Convocante adicionará a los precios de la Lista de Precios, sobre el valor CIP, el porcentaje del gravamen

aduanero, gasto de importación, IVA y otros gastos, que afectan a la importación de los bienes, conforme al siguiente cuadro:

GAM % GAEM % GI % IVA % OG %

0 0 3 10 --

GAM: Gravamen aduanero en el MERCOSUR

GAEM: Gravamen aduanero EXTRA MERCOSUR

GI: Gastos de Importación

IVA: Impuesto al valor agregado

OG: Otros Gastos

A fin de garantizar el principio de igualdad de condiciones y cuando se tenga que comparar ofertas de bienes proveídos desde el territorio

nacional con ofertas de bienes no proveídos desde el territorio nacional, al precio unitario CIP de los bienes no proveídos desde el territorio

nacional (a ser importados), se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a IVA (10%) y Gastos de Importación (3%).

Ejemplo: Precio

Unitario CIP x 13 % = xxx, entonces Precio Unitario CIP + xxx = Precio Unitario.

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar los documentos indicados en el apartado

CONDICIONES

CONTRACTUALES EN EL APARTADO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR VIGENTES A LA

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

Consultamos como va ser desarrollada este punto en vista que de ser optado una moneda la misma solo puede ser expresada en USD

pero en el portal no se puede indicar USD CIP
O se puede indicar USD iva incluido

Como se hace esta diferencia ya que en el sistema anterior era Guaranies iva incluido y Usd CIP

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.		

Consulta 17 - Formas de pago

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>Consultamos porque restringen ahora la forma de pago y nos limitan en la forma de pago quitando derechos ya adquiridos</p> <p>Anteriormente</p> <p>a) Bienes no Proveídos desde el territorio nacional {a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del Suministro. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) hasta los Depósitos de la Convocante (incluyendo la desestiba en éstos).</p> <p>b) Bienes Proveídos desde el territorio nacional: Guaraní Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante (Incluido flete y desestiba en éstos).</p> <p>Actualmente</p> <p>a) Bienes no Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América b) Bienes Proveídos desde el territorio nacional: Guaraní Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes, además los derechos de aduana, puesto en Depósitos de la Convocante (Incluido flete y desestiba en éstos). La Edición de Incoterms a ser utilizada es la del 2020. Observación: En caso de cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América en Condiciones CIP, los precios unitarios solo serán aceptadas hasta (dos) 2 decimales. Para efectos de evaluación y comparación, cuando fuere necesario, la Convocante convertirá todos los precios de las ofertas a Dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio que será utilizado para la conversión de monedas corresponderá al día de presentación y apertura de ofertas, con fuente del Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP).</p> <p>Anteriormente uno era libre de Cotizar en Euro o Dolar dependiendo de la region donde uno cotiza, y las cartas de Credito eran redactadas conforme a las ofertas</p> <p>Solicitamos a Asesoría jurídica un dictamen al respecto, en vista que esto es un retroceso no un avance</p> <p>Ademas de limitar las monedas solo se puede optar por una sola moneda y la misma es aun mas limitadas</p> <p>Es decir Se excluye directamente Iva incluido o USD CIP en caso de que la convocante eligiera uno u otro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 18 - Inspección en fabrica

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
Consultamos a la convocante si para los costos directos de personales de ANDE como vuelos y viáticos, correrán de parte del proveedor? si es así se necesitaría la cantidad de personas que la ANDE enviara para la inspección.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
Sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Inspecciones y pruebas		

Consulta 19 - Tipo de monedas

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2024
En vista que el portal 7021 esta en desarrollo estamos interesados en dar nuestro parecer		
Cambios sugeridos		
1. Supresión del botón de cambio de moneda: o Sugerimos que el botón de cambio de moneda sea movido a cada ítem específico.		
2. Modificación en la visualización del precio unitario: o Actualmente, se presenta el precio unitario bloqueado en una sola moneda (USD o Gs.). o Proponemos que este punto sea convertido en un botón con selección de múltiples monedas. Al menos, deberían incluirse las siguientes monedas:		
<input type="checkbox"/> Dólar americano (USD)		
<input type="checkbox"/> Euro (EUR)		
<input type="checkbox"/> Libra esterlina (GBP)		
<input type="checkbox"/> Franco suizo (CHF)		
<input type="checkbox"/> Yen japonés (JPY)		
<input type="checkbox"/> Dólar hongkonés (HKD)		
<input type="checkbox"/> Dólar canadiense (CAD)		
<input type="checkbox"/> Yuan chino (CNY)		
3. Facilidad para cotizar en múltiples monedas: o Es importante tener en cuenta que en muchos casos no es posible cotizar todos los ítems en una sola planilla con una sola moneda. A veces, es necesario usar hasta cuatro monedas distintas. (En distintos intercomers 2020) o El portal debe tener la capacidad de crear ofertas en diferentes monedas, como:		
<input type="checkbox"/> Ofertas en USD		
<input type="checkbox"/> Ofertas en Gs.		
<input type="checkbox"/> Ofertas en EUR		
<input type="checkbox"/> Ofertas en otras monedas		
o Esto implica la creación de distintas planillas para cada moneda, expresados en el formulario de ofertas a ser generado.		
Ejemplo actual y propuesto		
• Situación actual: Al cargar una oferta en USD, se genera una sola planilla en esa moneda.		
• Propuesta: Con la actualización de la plataforma, se generarían varias planillas en distintas monedas.		
Importancia del cambio		
Sin la implementación de este método, las LPI (Licitaciones Públicas Internacionales) perderían su funcionalidad electrónica y solo podrían realizarse de forma presencial.		
Coordinación con DNCP		
Es fundamental que todas las propuestas sean gestionadas desde la entidad convocante y no desde el usuario final.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.		

Consulta 20 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2024
----------	-------------------	------------

Señores ANDE, solicitamos aclaración referente a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En particular, quisiéramos saber si, una vez realizada toda la carga de los datos de la póliza y adjuntado el documento correspondiente ¿es necesario que el firmante de la oferta vuelva a firmar para poder levantarla?

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Al respecto, la firma del representante de la Aseguradora es la única válida. El representante de la firma puede o no firmar la misma, sin perjuicio a que el mismo pueda ser descalificado.

Consulta 21 - Método de presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2024
----------	-------------------	------------

Estimada Convocante, en relación al método de presentación de ofertas, hemos observado que se menciona la presentación en "un sobre", sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", se establece que "No se requerirá la presentación física de los documentos que componen la oferta" solicitamos aclaración sobre cómo queda definido este punto, considerando la normativa mencionada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se aclara que el medio para la presentación de las ofertas es por el módulo ofertas electrónicas en el SICP conforme a la normativa vigente, ya no es necesaria la presentación en físico de los documentos.

Consulta 22 - Tipo de Moneda de la Cotización

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2024
----------	-------------------	------------

En relación a la moneda de la oferta y pago, en el PBC se menciona que puede ser en Guaraníes o en moneda extranjera. Sin embargo, para bienes no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados) bajo la condición CIP, surge la siguiente duda: ¿cómo tendrá en cuenta la convocante este punto, ya que dentro de los datos de oferta electrónica, la moneda especificada es Dólares (USD)? Debería haber otra opción que sea "USD CIP" ya que, al cargar los precios, la moneda del precio unitario especifica Dólares (USD).

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Por otra parte, se rectifica la Respuesta N° 2 y la Respuesta N° 4 dada en fecha 07/05/2024 y tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas lo establecido en la Adenda N° 1.

Consulta 23 - Especificaciones técnicas tipo y recepción

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos que el criterio de las EETT sean unificadas en cuanto a los ensayos de Tipo, recepción y rutina, existe un criterio contradictorio entre la EE.TT. N° 02.44.22 Rev. 5 y la EETT 02.21.28 rev 5

Dejamos incongruencia

EE.TT. N° 02.44.22 Rev. 5

5. ENSAYOS DE TIPO, RECEPCIÓN Y RUTINA:

5.1. Ensayos de Tipo

5.1.1. Los Ensayos de Tipo tienen por objeto verificar las características de diseño y su ejecución es obligatoria.

Eventualmente puede

solicitarse la repetición de algunos o todos los Ensayos de Tipo, de forma a verificar el nivel de calidad de fabricación del

producto con el paso del tiempo.

5.1.2. El oferente debe presentar, junto con la oferta, los protocolos de los Ensayos de Tipo indicados en el numeral 5.2, expedidos por laboratorios nacionales o internacionales, acreditados bajo la norma ISO IEC 17025, realizados sobre especímenes idénticos o de características superiores a los ofrecidos. Son admitidos reportes de ensayos realizados a muestras semejantes a las ofrecidas, para aquellos ensayos para los cuales la norma correspondiente así lo admita o cuando por la naturaleza de los ensayos, los resultados de estos sean independientes del ejemplar ensayado y por ende, equivalentes para cualquier muestra.

5.1.3. Si el oferente hubiere realizado los Ensayos de Tipo de acuerdo a una norma o recomendación diferente a la solicitada, se deberá presentar los protocolos de ensayo correspondientes, acompañados de una copia de la norma respectiva en idioma de origen y su traducción al español, reservándose la ANDE el derecho de aceptarlos o de solicitar la repetición de los Ensayos de Tipo de acuerdo a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, a cargo del oferente.

5.1.4. Los Ensayos de Tipo deberán ser repetidos toda vez que sobre un modelo aprobado se introduzcan cambios de diseño que varíen, o
25/79

hagan presumir variaciones en las prestaciones conocidas del mismo.

5.2. Clasificación de los Ensayos de Tipo

5.2.1. Para la aprobación de los ensayos de tipo, los equipos deben satisfacer los Ensayos de Tipo y realizados según lo establecido en la Norma IEC 60099-4 o según otras normas indicadas explícitamente y en las presentes Especificaciones.

EETT 02.21.28 rev 5

6. ENSAYOS DE TIPO, DE RUTINA Y DE RECEPCIÓN:

6.1. Ensayos de tipo:

6.1.1. La ejecución de los ensayos de tipo es obligatoria. Eventualmente puede solicitarse la repetición de algunos o todos los ensayos de tipo, de forma a verificar la calidad de fabricación en el correr del tiempo.

6.1.2. Los ensayos de tipo deben ser realizados sobre un solo material que debe estar identificado, debe ser idéntico al modelo a ser suministrado, estos ensayos deben ser según lo establecido en las Normas y/o cláusulas citadas y en las presentes Especificaciones Técnicas.

6.1.3. Los ensayos de tipo deben ser repetidos toda vez que sobre un modelo aprobado se introduzcan cambios de diseño que varíen, o hagan presumir variaciones, en las prestaciones conocidas de los mismos.

6.1.4. Si el fabricante hubiera realizado los ensayos de tipo de acuerdo a una Norma o recomendación diferente a la solicitada, debe presentar los protocolos de ensayos correspondientes acompañados de la Norma respectiva en idioma de origen y su traducción al castellano, reservándose la ANDE el derecho de aceptarlos o de solicitar la repetición de los ensayos de tipo de acuerdo a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas.

6.1.5. Los ensayos de tipo deben ser realizados por laboratorios particulares u oficiales, nacionales o internacionales, debidamente acreditados y que permitan determinar la trazabilidad del mismo, sobre especímenes idénticos a los ofrecidos, siendo que los resultados de los mismos deben constar en Protocolos expedidos.

6.1.6. El oferente debe presentar la documentación debidamente legalizada bajo escribanía en el cual se indique el

organismo de acreditación responsable de emitir la acreditación al laboratorio, sean de ensayos o de calibración, con los alcances de acreditación correspondientes (Norma utilizada y matriz), en el cual se realizaron los ensayos de tipo, respectivamente.

6.1.7. El oferente debe presentar la documentación debidamente legalizada bajo escribanía en el cual se indique el alcance de la acreditación, así como también los detalles y contactos del organismo acreditador de los ensayos y calibraciones de los laboratorios en los cuales se realizaron los ensayos de tipo, así como también los contactos de los laboratorios. Entiéndase como contacto la página web del organismo acreditador y de los laboratorios en el cual se realizaron los ensayos, correos electrónicos, números telefónicos y otros datos de los respectivos laboratorios.

6.1.8. El fabricante y/o el oferente deben cumplir con los procedimientos referente a la Validación del Certificado de Acreditación otorgado por un Organismo de Acreditación del extranjero, a través del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) de Paraguay, en el marco legal vigente en la que se establecen los requisitos de evaluación de la conformidad para aquellos que prestan servicio a Entidades del Estado paraguayo indicando que deben estar acreditados o validar ante el mismo la acreditación que fuera otorgado por otro Organismo de Acreditación, de modo que se pueda garantizar la calidad y trazabilidad de los materiales y/o equipos ofrecidos. El fabricante y/o oferente deben presentar la Constancia de validación de los documentos de acreditación emitido por el ONA de Paraguay, siendo que mismo debe estar vigente en la presentación de la oferta.

6.1.9. Lo solicitado en los ítems 6.1.6, 6.1.7 y 6.1.8 deben ser presentados en la presentación de oferta para el análisis respectivo.

6.1.10. La ANDE se reserva el derecho de verificar la trazabilidad de los documentos presentados a través del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) de Paraguay, u otros medios equivalentes, para verificar la trazabilidad y autenticidad de los mismos.

6.1.11. Los ensayos de tipo deben ser realizados sobre un solo equipo que debe estar identificado, debe ser idéntico al modelo a ser suministrado, estos ensayos según lo establecido en las Normas y/o Cláusulas citadas y en las presentes Especificaciones Técnicas, son los

Sugerimos que se unifique el criterio
EE.TT. N° 02.44.22 Rev. 5

6. ENSAYOS DE TIPO, RECEPCIÓN Y RUTINA:

6.1. Ensayos de Tipo

6.1.1. Los Ensayos de Tipo tienen por objeto verificar las características de diseño y su ejecución es obligatoria. Eventualmente puede solicitarse la repetición de algunos o todos los Ensayos de Tipo, de forma a verificar el nivel de calidad de fabricación del producto con el paso del tiempo.

6.1.2. El oferente debe presentar, junto con la oferta, los protocolos de los Ensayos de Tipo indicados en el numeral 5.2, expedidos por laboratorios nacionales o internacionales, acreditados bajo la norma ISO IEC 17025, realizados sobre especímenes idénticos o de características superiores a los ofrecidos. Son admitidos reportes de ensayos realizados a muestras semejantes a las ofrecidas, para aquellos ensayos para los cuales la norma correspondiente así lo admita o cuando por la naturaleza de los ensayos, los resultados de estos sean independientes del

ejemplar ensayado y por ende, equivalentes para cualquier muestra.

6.1.3. Si el oferente hubiere realizado los Ensayos de Tipo de acuerdo a una norma o recomendación diferente a la solicitada, se deberá

presentar los protocolos de ensayo correspondientes, acompañados de una copia de la norma respectiva en idioma de origen y su traducción

al español, reservándose la ANDE el derecho de aceptarlos o de solicitar la repetición de los Ensayos de Tipo de acuerdo a lo indicado en las

presentes Especificaciones Técnicas, a cargo del oferente.

6.1.4. Los Ensayos de Tipo deberán ser repetidos toda vez que sobre un modelo aprobado se introduzcan cambios de diseño que varíen, o hagan presumir variaciones en las prestaciones conocidas del mismo.

6.2. Clasificación de los Ensayos de Tipo

6.2.1. Para la aprobación de los ensayos de tipo, los equipos deben satisfacer los Ensayos de Tipo y realizados según lo establecido en la Norma

IEC 60947 o según otras normas indicadas explícitamente y en las presentes Especificaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	05-06-2024
Al respecto, favor remitirse a la respuesta de la consulta N° 13. Los criterios y exigencias para los ensayos de tipo, recepción y rutina son idénticos, a pesar de diferencias en la redacción. En ambos casos, se mantienen consistentes los requisitos técnicos.	

Consulta 24 - Carga de oferta

Consulta	Fecha de Consulta
	07-06-2024
Nos podría subir una guía practica en vista que el portal no cuenta con el apartado	
Planilla de precios Formulario de oferta	
Ademas queremos hacer observar que el boton el el portal "Modificar no funciona", solo se puede revisar y eliminar archivos pero no funciona el boton Modificar.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-06-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la presentación y la apertura de sobres del presente llamado será en forma física conforme a lo publicado en el SICP con la emisión de la Adenda N° 2.	

Consulta 25 - Tipo de licitacion

Consulta	Fecha de Consulta
	12-06-2024
Estimada convocante no se puede cambiar nomas el tipo de licitacion a modelo Presencial, en vista que el formato electronico es incompatible con las licitaciones internacionales	
Tiene muchas fallas No se puede expresar en varias monedas No se puede editar los archivos No se puede expresar CIP o iva incluido No tiene casilla de formulario de oferta No tiene casilla de planilla de precios	
Con estas condiciones se hace muy dificil la apertura de una LPI	
Arreglen su Plataforma y luego con gusto presentamos electronicamente ltodo los llamados si desean	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	18-06-2024
Al respecto, favor remitirse a la respuesta de la Consulta N° 24.	

Consulta 26 - Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
Teniendo en cuenta que se acaba de cambiar el método de entrega de ofertas, podrían facilitar la planilla de precios en formato editable?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Adenda N° 1. Favor remitirse a los documentos publicados en el SICP, los formularios en formato editables se encuentran en el apartado Documentos que pueden ser descargados del SICP.		

Consulta 27 - Muestra Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2024
Para el Item 2 "Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH para Líneas Aéreas de Baja Tensión", si se debe incluir el fusible con la muestra .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2024
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el equipo y/o dispositivo ofertado con sus accesorios, es decir, debe presentar con su fusible correspondiente como muestra.		